

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 39

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 12

Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas

Conforme se dispone en el párrafo 3.º del artículo 16 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se procederá a la renovación anual del Libro de Registro Municipal de estas actividades, mediante la incorporación al mismo de las nuevas industrias instaladas y de las circunstancias modificativas y vicisitudes que en orden a la reglamentación vigente hayan experimentado las ya existentes con anterioridad.

Al propio tiempo se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia la prohibición de que se ponga en funcionamiento actividades, de las comprendidas en el Reglamento citado, sin contar con la previa licencia municipal, tramitada en todo caso con sujeción a dichas normas y con la correspondiente calificación de la Comisión Delegada de Saneamiento.

León, 14 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente,

1031

Luis Ameijide Aguiar

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta

Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal de la Excelentísima Diputación Provincial de León, Grupo C), Servicios Especiales, subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de Artes, Oficios o Industrias, de las siguientes plazas:

Una de Encargado de los Servicios Turístico-Deportivos, grado 11.

Dos de Oficiales de Taller-Conductores, grado 7, con jubilación a los 65 años de edad.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—
El Director General, p. d., El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga. 1027

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944 y en la Ordenanza Laboral para la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado. Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. n.º 72, de 25 marzo del mismo año) se anuncia la vacante de una plaza de Auxiliar de Recaudación de Tercera, en la zona de Astorga.

Las preferencias, derechos, documentación, plazos y procedimiento que se tendrán en cuenta para cubrir

dicha vacante, serán los establecidos en el Capítulo IV de la citada Reglamentación Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

León, 12 de febrero de 1973.—El Delegado de Trabajo, Fernando L.-Barranco. 1007

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Acctal. de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.032/72, incoado contra D. Eloy Mayo Mayo, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 24 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Eloy Mayo Mayo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. Alfredo Mateos. 685

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.025/72, a la empresa Pedro Martínez Villadangos, con domicilio en San Martín del Camino.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa expedientada, Pedro Martínez Villadangos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. Alfredo Mateos. 801

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción número 75/73, a la empresa Corsan, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Corsan, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Alfredo Mateos. 802

**
Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Rqto. de P. de Cuotas núm. 723/72, a la Empresa Arsenio García Fernández, con domicilio en La Bañeza.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Arsenio García Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Alfredo Mateos. 803

**
Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento de P. núm. 707/72 a la empresa Elisa Raimúndez García, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Elisa Raimúndez García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Alfredo Mateos. 808

CADUCIDAD

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por Orden Ministerial de 16 de enero de 1973, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras, por renuncia del titular:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
11.754	«Argentina 2.ª»	Hierro	74	Pola de Gordón	D. Deogracias Bernardino Brasas
12.313	«Josefina»	Hierro	77	Pola de Gordón	D. Deogracias Bernardino Brasas
12.666	«Coto Pola»	Hierro	173	Pola de Gordón	D. Deogracias Bernardino Brasas
12.706	«Coto Pola Segundo»	Hierro	142	Pola de Gordón	D. Deogracias Bernardino Brasas
12.706-bis	«Coto Pola Segundo - 2.ª fracción»	Hierro	24	Pola de Gordón	D. Deogracias Bernardino Brasas

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Suero de Quiñones, 4. 865

865

ADUANA DE GIJON

Expte. D. F. R. núm. 91/72.
Notificación puesta de manifiesto.
Sr. D. Manuel Alvarez Losada, de ignorado paradero.

Esta Administración notifica a usted haberse instruido el expediente de Diligencias Faltas Reglamentarias núm. 91/72, como consecuencia del acta levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Santander, en Astorga (León), el día 10 de noviembre de 1972, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 con el vehículo marca Simca 1.501, matrícula 6624-XF-75.

Asimismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de diez días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Gijón, 8 de febrero de 1973.—El Administrador Principal, (ilegible). 882

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cabreros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y ocho subsiguientes se hallan de manifiesto al público, para su examen y presentación de reclamaciones el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual y la rectificación del padrón de habitantes.

Cabreros, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 832

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1973, acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Val de San Román, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para información pública, durante quince días hábiles, con el fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 5 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Alonso. 830

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por la Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio social en Oviedo, Plaza del Generalísimo, 2, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un depósito de

almacenamiento de fuel-oil, de 25.000 litros de capacidad, en el edificio de la «Casa Infantil Covadonga», institución benéfica que dicha Entidad tiene establecida en esta villa, con destino a alimentación de las calderas de agua caliente y calefacción.

Lo que, en cumplimiento del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que, quienes puedan resultar afectados de algún modo por dicha instalación, formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 8 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible)

881 Núm. 266.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por D. José Antonio Merino Bolívar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una Discoteca, en la Plaza de Villaseca de Laciana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, 8 de febrero de 1973.—El Alcalde, D. Morales.

894 Núm. 267.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1973, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde, Pablo Prieto.

793

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de «Acondicionamiento de accesos a los caminos rurales de Librán y Pradilla, en este término municipal», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo

plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, 5 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 748

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Cistierna, 5 de febrero de 1973.—El Alcalde, Manuel G. Diez. 771

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Este Ayuntamiento somete a información pública los siguientes documentos:

1.º—Un anteproyecto de urbanización denominado «Atalaya Leonesa» para una finca situada en la carretera de León a Astorga, con acceso desde esta vía y extendiéndose hacia el Oeste, con una superficie total de 62.062 metros cuadrados conforme a la memoria, proyectos y planos redactados por don Francisco Pérez García.

Este proyecto con su memoria y planos se expone al público en la Secretaría municipal y por el plazo de treinta días.

2.º—El Proyecto de cerca de terrenos para el Complejo Polideportivo en la carretera de Alfageme en las inmediaciones de la zona escolar, redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas Represa. Se expone por igual plazo de treinta días en la Secretaría municipal.

3.º—Proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua a San Andrés del Rabanedo, redactado por el Ingeniero don Antonio López Peláez Sandoval. Se expone por el plazo de treinta días.

4.º—Formalizadas y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas municipales generales del presupuesto ordinario de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970; las cuentas igualmente dictaminadas de administración del patrimonio municipal de los mismos años y las cuentas de valores independientes y auxiliares de los mismos ejercicios, se someten a información pública por el plazo de quince días durante los cuales y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 8 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Fernández. 927

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 20 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Adolfo Aláez Llamazares, D. Florentino Blanco Mirantes, D. Félix Esteban Burón, D. Casiano Fernández Doallo, D. Juan Fernández Gata, D. Hilario García Álvarez, D. Ambrosio González Alvaredo, don José González Diez, D. Elifio González Geras, D. Dario Jiménez Galeano, don Antonio Paramio Casado, D. Emilio López Espadas, D. Manuel de Prado Rodríguez, D. Vitaliano Prieto de Lario, D. Santiago Rodríguez Vázquez, D. José Trigo Rodríguez, D. Aurelio del Amo Tabora, D. Restituto Basante Puente, D. Anastasio Espeso Portugués, D. Ulpiano López Campelo y D. José Tirados Hidalgo, todos ellos funcionarios Administrativos y Subalternos de la Excm. Diputación Provincial de León, contra acuerdos de dicha Corporación de 29 de septiembre y 24 de noviembre de 1972, por los que se desestimaban las peticiones de los recurrentes, en su condición de funcionarios de expresada Corporación procedentes de la Agrupación Militar Temporal para Destinos Civiles, sobre abono del total importe de gratificaciones complementarias de destino y dedicación que la Diputación Provincial tiene reconocidas a todo el personal de plantilla, sin deducción del veinticinco por ciento a aquéllos, solicitando la práctica de las liquidaciones para pago de las diferencias dejadas de percibir desde que tales gratificaciones fueron concedidas y las que antes se satisfacían; desestimándose el recurso de reposición interpuesto, por el segundo acuerdo mencionado.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de febrero de 1973. — César Aparicio de Santiago.

974 Núm. 303.—374,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Jesús Díez Álvarez, mayor de edad y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Álvarez-Prida Carrillo, contra D. Tomás Gutiérrez Badiola, también mayor de edad y vecino que fue de La Robla y actualmente de esta capital, en reclamación de pesetas 90.822,80 de principal más intereses y costas.

En dichos autos he acordado con esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

"1) La mitad proindiviso con don Bernardo Orejas Landa, de una casa sita en la Plaza del Generalísimo del pueblo de La Robla (León), número 51 ó 53, edificada sobre una superficie aproximada de unos cien metros cuadrados, compuesta de planta y dos pisos, y que linda: derecha entrando, Poniente, herederos de José González Villarejo; izquierda o Este, con el mismo: fondo o Sur, también los mismos herederos de José González Villarejo, y frente, con carretera de La Magdalena". Valorada en cien mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintidós del próximo mes de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admiten posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no ha sido suplida la falta de titulación y que el remate podrá hacerse a favor de tercero.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

965 Núm. 280.—341,00 ptas.

★ ★

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía registrados con el número 6/73, promidos por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida, en representación de la Entidad «Comercial de

Electricidad, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra D. Santiago Fernández Bolaños, mayor de edad, electricista y vecino que fue de Jiménez de Jamuz, y desde hace años residente en Bilbao, sin que conste su domicilio, sobre reclamación de 71.379,00 pesetas, por resolución de esta fecha he acordado emplazar al referido demandado y señalarle el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y conforme a lo preceptuado en el artículo 269 en relación con el 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

964 Núm. 279.—198,00 ptas.

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 28/1971, sobre estupro, contra el penado Manuel García Martínez, en la que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación del vehículo embargado, propiedad del expresado penado y que se describe seguidamente:

Turismo marca Renault, tipo 4-L, matrícula BI-137.739, valorado en setenta mil pesetas, el cual se encuentra depositado en el propio penado, con domicilio en Baracaldo, en la calle Lusesarre, n.º 12-5.º, interior derecha.

Para el acto de la subasta se señala el día ocho de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de tasación pericial, o en el Establecimiento señalado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes de valoración y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

922 Núm. 272.—231,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 189/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don José Muñoz Alique, contra D. Hermenegildo Díez Soto y doña Lucía Estébanez de Santiago, vecinos de Valderas, en reclamación de 1.296.180 pesetas de principal y 300.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de aludidos demandados, y que a continuación se describen, los que responderán del principal y costas reclamados:

"Tierra a Alvarito o Pobladura, de 4 hectáreas 38 centiáreas, al término municipal de Valderas, que linda: Norte, herederos de Matías Carnero; Sur, Valentín González y Valentín García; Este, Félix Pérez y herederos de Vázquez, y Oeste, Antonio Montaña y senda de Alvarito. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en cuatrocientas ochenta y tres mil noventa pesetas."

"Otra en término municipal de Valderas, al camino de Mayorga y de Gordoncillo, de 2 hectáreas, 43 áreas y 7 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Francisco y Julián López; Sur, herederos de Francisco González y camino de Mayorga; Este, Josefa González, y Oeste, Benito Temprano. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en doscientas cuarenta y una mil quinientas cuarenta y cinco pesetas."

"Majuelo en término de Valderas, a Fray Pedro o Carre-Valencia, de 2 hectáreas, 26 áreas, 34 centiáreas. Linda: al Norte, Luis Pérez y Dionisio Centeno; Sur, majuelo de Félix y Bernarda Pérez; Este, Tomasa Coto, y Oeste, Emiliano Trueba. Valorada en ochenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas."

"Otra en término de Valderas, al camino de los Maragatos, de 2 hectáreas, 1 área y 12 centiáreas. Linda: Norte, río Viejo; Sur, camino; Este, herederos de Dionisio Carro, y Oeste, D. Isaías Varela. Inscrita como las anteriores en el Registro de la Propiedad y valorada en setecientos veintiuna mil seiscientos treinta y cinco pesetas."

"Otra en igual término, a Radeales, de 5 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, Erasimo Blanco; Sur, río Cea; Este, Pedro Abad, y Oeste, Jesús Pé-

rez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de un valor de once mil novecientas veintisiete pesetas."

"Casa en Valderas, en la C/. del P. Isla o C/. Ancha, s/n., de superficie ignorada. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Antonio Montaña; izquierda, calle de Atilano Calvo, y fondo, casa de Andrés Fernández Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Sobre esta finca pesa un derecho real de habitación a favor de D. Emilio Estébanes de Santiago, según el Registro de la Propiedad. Valor de este inmueble, de novecientas cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas, y deduciendo ochenta y cinco mil ochocientas setenta y seis pesetas, valor que se estima el derecho real de la habitación, queda un valor para este inmueble de ochocientas cincuenta y ocho mil setecientas sesenta y dos pesetas."

El valor total de las fincas anteriormente reseñadas, asciende a dos millones cuatrocientas mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinte de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que para poder verificarlo habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con la rebaja indicada; que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se consideran subsistentes, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

897 Núm. 257.—682,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 133 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra don Angel Alvarez Freile, mayor de edad, labrador y vecino de Brañuelas; D. Valentín Alvarez Aguado, de iguales circunstancias personales que el anterior, ferroviario y vecino de Brañuelas, y contra D. Donato Alvarez Freile, también mayor de edad, mecánico, viudo y de igual vecindad, en situación de rebeldía procesal dichos demandados; sobre reclamación de 62.549 pesetas de principal y 34.000 más para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, tér-

mino de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

PROPIEDAD DE DON VALENTIN ALVAREZ AGUADO

1.º—Una casa de planta alta y baja cubierta de pizarra, sita en el pueblo de Brañuelas, c/. de Huerta Abajo o camino de Valdelacabra, s/n., de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle o camino; izquierda, huerta del propio demandado Valentín Alvarez Aguado; espalda, camino de la Huerga, y frente, calle de su situación. Valorada en ciento quince mil pesetas.

2.º—Una finca rústica o huerta, ce-real-secano, al pago de Valdelacabra, de 3.ª calidad, en término de Brañuelas, de tres áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Manuel Aguado; Sur, Antonio, y Oeste, Ana Nuevo. Valorada en diez mil pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veinte de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación con la rebaja anteriormente indicada; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor se consideran subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

896 Núm. 256.—429,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Fernández Ramón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Francisco Villamarín López, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados

como de la propiedad del demandado:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Mesón Gallego", sito en el bajo del inmueble n.º 26 de la calle Mateo Garza, de esta ciudad, del que es propietario D. Orestes Garrido. Valorados en cien mil pesetas.

2.—Una máquina registradora de la casa Gispert, S. A., accionada a mano, marca Hugin. Valorada en dieciséis mil pesetas.

3.—Una armario vitrina frigorífico, de la casa Friger, de dos cuerpos, con motor eléctrico incorporado, metálico, de dimensiones aproximadas de 2 m. de altura por 1,50 m. de ancho. Valorado en treinta y dos mil pesetas.

4.—Una cafetera marca Solenry, de dos brazos. Valorada en veinticinco mil pesetas.

5.—Un molinillo eléctrico Solenry, Valorado en dos mil quinientas pesetas.

6.—Un televisor Marconi, de 17 pulgadas, con estabilizador. Valorado en siete mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. — Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (ilegible).

822 Núm. 242.—462,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 454-1972, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

En tasa judicial trámite y ejecución. 385

Pólizas de Mutualidad Judicial.	120
Reintegro del Juicio hasta sentencia	49
Id. posteriores que se calculan.	51
Agente según nota de autos	50
Indemnización civil al dueño Hotel Asturias	2.430

Total..... 3.083

Asciende la presente tasación de costas a la suma de tres mil ochenta y ocho pesetas, que corresponde ser satisfecha por la condenada en referido juicio, Julia Molinero Bueño, de 26 años, casada, natural de Alicú de Ortega (Granada), camarera, actualmente en paradero desconocido.

Y para que conste, notificar y dar vista de la tasación por tres días a referida penada, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

892 Núm. 270.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 88/71, de que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante don Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de San Andrés del Rabanedo, representado en autos por el Procurador don Emilio Alvarez Prida; y de otra como demandado Vidriera Arandina, domiciliada en Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Ramón Piñera Suárez, contra Vidriera Arandina, en reclamación de cuatro mil trescientas pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndola asimismo el de las costas. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación

personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada. Sellado.

Y hallándose en rebeldía la parte demandada Vidriera Arandina, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. Siro Fernández-Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

963 Núm. 299.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 598 de 1972, en el que son partes; el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, Julia da Silva Fidalgo y como denunciados, Juan da Silva Fidalgo y María de la Concepción Oliveira, mayores de edad; casados, portugueses y domiciliados en Toreno, c/ Cervantes, núm. 12, y c/ de la Torre, 12; sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Juan da Silva Fidalgo y María de la Concepción Oliveira, como autores de la falta expresada de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de gastos sanitarios y costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira».

Y para notificación a las partes, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Lucas Alvarez. 856

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del número uno de León, con prórroga de jurisdicción en el Comarcal de La Vecilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición núm. 5/1971, sobre reclamación de 25.025 pesetas, a instancia de Leonesa Astur de Piensos, S. A., contra D. Laudelino González Muñoz, en la actualidad en trámite de ejecución de sentencia, habiéndose acordado con esta fecha sacar a segunda subasta los bienes del demandado siguientes:

1.º—Un televisor Vanguard, de 19 pulgadas, antena interior y mesa soporte metálica y de madera, con estabilizador, valorados en 9.000 pesetas.

2.º—Un camión marca Avia, matrícula LE-47.645, de 4.000 Kg. de carga máxima, valorado en 50.000 pesetas.

3.º—La nuda propiedad de los bienes siguientes:

a) Una casa en Vozmediano (Boñar), al sitio de La Calleja, compuesta de planta y piso, de unos 105 metros cuadrados aproximadamente, valorada en 28.000 pesetas.

b) Una finca urbana destinada a cuadra o corte de ganado, sita en Vozmediano, de unos 50 metros cuadrados, valorada en 2.500 pesetas.

c) Finca rústica en término de Felechas y Vozmediano, al sitio Santiago Rovinay, de 12 a 50 c., prado de regadío, valorada en 4.500 pesetas.

d) Finca rústica en Felechas, al sitio Santicos, de dos celemines, cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas, valorada en 800 pesetas.

e) Prado de regadío, término de Felechas, pago Rovijaya, de 23 a. y 37 c., valorado en 10.000 pesetas.

f) Prado de regadío al mismo término y pago, de 14 a. 53 c., valorado en unas 6.000 pesetas.

Los bienes citados en los apartados 1.º y 2.º, se hallan depositados en el propio demandado, en el pueblo de Boñar.

Se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta la fecha del próximo día catorce de marzo de 1973, a las doce de su mañana, en el Juzgado Comarcal de La Vecilla, y servirá de base de licitación el precio de valoración reducido en un 25 por 100. Se advierte a los posibles licitadores que dicha subasta se celebrará con los requisitos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a depósito y posturas.

Asimismo se hace saber que dichos bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a los efectos procedentes.

Dado en La Vecilla, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. Fernanco Berrueta Carraffa.—El Secretario (ilegible).

935 Núm. 275.—396,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pio López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. El Sr. don Pio López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 96/72, sobre im-

prudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en los que figuran como denunciante D. Antonio Fernández de Sanmamed Hermo, de 62 años, casado, médico y vecino de Carracedelo, y como denunciado Manuel Rodríguez Pérez, de 25 años de edad, casado, camarero y vecino de París; y en cuyo procedimiento ha sido parte el Representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Pérez, como autor de la falta objeto de sanción, a la multa de trescientas pesetas, reprensión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes y un día, a que en concepto de indemnización abone a D. Antonio Fernández de Sanmamed Hermo la cantidad de siete mil pesetas por las lesiones padecidas, y la de cincuenta y tres mil quince pesetas a que ascienden los daños sufridos por el vehículo propiedad del mismo, pago de gastos médico-sanitarios que se justifiquen, y al de las costas del presente juicio. Debiendo ser requerida, para en su caso, la Compañía L. Unión des Assurances de París, con oficinas y domicilio en Madrid, Avda. del Generalísimo, 11, apartado de Correos número 3.328, al objeto de que satisfaga las responsabilidades civiles y costas declaradas en el presente fallo. Notifíquese al condenado la presente resolución, a medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Rodríguez Pérez, se libra el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Pío López.—El Secretario, (ilegible).

855 Núm. 254.—374,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Carlos Manuel García y García, Juez Comarcal sustituto de Villablino (León).

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 5/72 a instancia de D. Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador don Emilio-Manuel Prieto Suárez, contra D. Pedro Martínez Mayo, mayor de edad, casado, y vecino de Piedrafita de Babia (León), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se embargaron y se

sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y bajo el tipo de tasación, los bienes muebles siguientes:

1.—Un aparato de televisión, marca Philco, en estado nuevo, valorado en ocho mil pesetas.

2.—Una lavadora superautomática, marca Iberia, en estado nuevo, valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

Los bienes anteriormente descritos se hallan depositados en el propio deudor, en cuyo domicilio pueden ser examinados.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Alvarado, núm. 10, el día dos de marzo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Villablino a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Carlos-Manuel García y García.—El Secretario, (ilegible).

949 Núm. 295.—286,00 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 15 de 1973, seguido por el Procurador D. Manuel Feijóo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Agustín Alonso Díez, viudo de D.^a Isabel Martínez Abad, mayor de edad, propietario y vecino de Otero de Naraguanes, quien actúa por sí y además en beneficio de la sociedad de gananciales proveniente del matrimonio con la referida D.^a Isabel Martínez Abad, y de la comunidad hereditaria de ésta, integrada por el actor y los hijos herederos de aquella, contra D. Luciano Alonso Martínez, mayor de edad, pensionista y vecino de Otero de Naraguanes; D. Valeriano Pérez Pérez y su esposa D.^a Francisca Alvarez Peña, asistida de su marido, mayores de edad, propietarios y vecinos de Fabero, que se encuentran en el extranjero y en la actualidad en ignorado paradero; D. Pedro Fernández Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Fabero, y contra las personas ignoradas, desconocidas, que crean ostentar algún derecho sobre la finca siguiente: Un prado en término de Fabero, en el sitio denominado Las Corradas de los Abades, de cabida trece áreas, que linda: Al Este, de To-

ribio Pérez; Sur, de Pedro Yañez; Oeste, camino servidumbre del pueblo y Norte, Alfonso Alvarez; así como contra todas aquellas personas a las que pudiesen estar afectadas o perjudicadas por las pretensiones de la demanda; sobre declaración de nulidad de escritura de compraventa de finca y otros extremos; por virtud de la presente se emplaza a los demandados D. Valeriano Pérez Pérez y D.^a Francisca Alvarez Peña, en ignorado paradero y a cuantas personas ignoradas, desconocidas, crean ostentar algún derecho sobre la finca descrita y las que pudiesen estar afectadas o perjudicadas por las pretensiones de la demanda, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de 1973.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

929 Núm. 271.—385,00 ptas.

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en el proceso de cognición núm. 35 de 1973, seguido a instancia de D. Antonio Iglesias González, contra D. Ramón Delgado Treceño, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, en la calle de Pío XII, núm. 31, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero y otro más, ha acordado emplazar a dicho demandado Sr. Delgado Treceño, para que en el término de seis días conteste a la demanda, advirtiéndole de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citar ni oírle, y que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos a ella acompañados.

León, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, Mariano Velasco.

961 Núm. 277.—132,00 ptas.

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado por su Señoría, en las diligencias de juicio de faltas núm. 499/1971, que se tramitan en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio del presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado y para el día veintisiete de febrero actual a las once horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de

faltas y como parte D. Argimiro Morán Salvador, de cuarenta y tres años de edad, médico, hijo de Claudio y Gumersinda, natural de Manganeses de la Manzana (Zamora), que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Alfredo Truán, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Argimiro Morán Salvador, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. S., (ilegible). 812

Por la presente se cita a Manuel Bello Cortés, de 32 años, casado, carpintero, natural de Carral (La Coruña), que al parecer se halla trabajando en Francia, para que el día seis de marzo próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se tramita bajo el número 21/73, sobre daños sufridos en vehículo de su propiedad en accidente de circulación; previniéndole que habrá de acudir con las pruebas de que intente valerse.

La Bañeza, 8 de febrero de 1973.—El Secretario (ilegible). 946

Por la presente se cita a los desconocidos herederos de Felipe Andrés Román, vecino que fue de Alija del Infantado, para que el día nueve de marzo próximo, a las doce y media horas, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, al objeto de que asistan como perjudicados en el indicado concepto, a la celebración del juicio de faltas que se tramita sobre lesiones sufridas por su mencionado causante, bajo el núm. 19/73, previniéndoles que habrán de acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en dicho procedimiento.

La Bañeza, 8 de febrero de 1973.—El Secretario (ilegible). 947

Requisitoria

Ramón Carpache Cobos o Karpache Cobos, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Ramón y Agustina, natural de San Cristóbal de Valdueza y vecino que fue de Congosto, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 4/73 por estafa, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, a fin de constituirse en prisión, con la advertencia de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido procesado, a disposición de este Juzgado y por esta causa, poniéndolo en conocimiento del mismo tan pronto se lleve a cabo dicha detención.

Dado en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 973

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

408 de 1972 y 142 de 1962

PERSONA A QUIEN SE CITA

Abilio Feliz Carracedo, mayor de edad, casado y que tuvo su domicilio en la calle Real, número 37, de Ponferrada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 644

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

283 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Josefa Santos de Prado, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Cistierna (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visito bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 645

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León,

Hace saber: Que en autos 1.549/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de León D. Luis Gil Suárez, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Aurelio de Castro Prieto, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga, de otra como demandados Estrella Azul, Servicio de Reaseguro, Fraternidad Mutua Patronal de Seguros, no comparecientes; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor Aurelio de Castro Prieto, está afecto de incapacidad permanente total por padecer silicosis de segundo grado; y en consecuencia debo de condenar y condeno al Fondo Compensador a que le abone una pensión vitalicia del cincuenta y cinco por ciento de una base reguladora de setenta y seis mil cuatrocientas doce con veinte pesetas por año, a partir del veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Estrella Azul, expido la presente en León a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 902

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 221.856 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

846

Núm. 262.—55,00 ptas

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1973